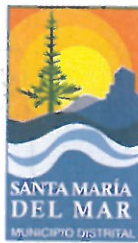


Av. El Sardipero S/N.
Santa María del Mar



Teléfono: 430-7669
www.stamariadelmar.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2016-MSMM

Santa María del Mar, 28 de abril de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR:

VISTO:

El Informe N° 021-2016-RC-DSP-MDSMM de la fecha, a través del cual el Jefe de Registros Civiles, señala que don Andrés Miguel Castro Ormeño y doña Mavy Cecilia Acevedo Tizón se han presentado a esta Municipalidad solicitando contraer matrimonio civil, siendo su deseo que la ceremonia sea celebrada por don Wilfredo Teodoro Moreno Alegría - Regidor electo del distrito de Santa María del Mar, para el periodo 2015 - 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, respeto a lo solicitado en el Visto, se debe tener en cuenta que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio civil a otros regidores, conforme lo estipula el artículo 260° del Código Civil vigente;

Estando a lo expuesto y uso de las atribuciones conferidas al Alcalde en los Artículos 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente lo solicitado por los contrayentes don Andrés Miguel Castro Ormeño y doña Mavy Cecilia Acevedo Tizón, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR en don Wilfredo Teodoro Moreno Alegría - Regidor del Concejo Municipal de Santa María del Mar, la facultad de celebrar el matrimonio civil de don Andrés Miguel Castro Ormeño y doña Mavy Cecilia Acevedo Tizón, a llevarse a cabo el sábado 07 de mayo de 2016, a las 15.00 horas, según consta en el expediente administrativo que obra en la Jefatura de Registros Civiles de esta comuna.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Jefatura de Registros Civiles, ponga en conocimiento del mencionado regidor lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHAT ABEDRABBO
Alcalde